

La Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca, en adelante Corferias, en consideración a la declaración de emergencia económica, social y ecológica ocasionada por la pandemia del Covid-19 en Colombia y en atención a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar su propagación epidemiológica, tales como la cuarentena y aislamiento social, la prohibición de llevar a cabo reuniones de más de 50 personas, lo cual ha impedido el desarrollo de su objeto social, tal como se ha informado al Mercado de Valores y con base en las medidas que Corferias ha venido adoptando e informando igualmente al Mercado de Valores, se permite informar que luego de tomar todas las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para la protección del empleo, como ha sido el trabajo desde casa, el disfrute de vacaciones causadas y/o anticipadas, entre otras, está en proceso de adoptar otra medida con la que busca seguir en la política de protección del empleo de sus colaboradores, por lo cual está adelantando un proceso de negociación interna voluntaria con los mismos (a quienes tenga bajo la modalidad de termino indefinido y fijo en alguno casos) acordando una reducción de la jornada laboral en un 50%, lo que genera como consecuencia una disminución del salario respectivo, con el objeto de mantener y proteger el empleo de sus colaboradores, haciendo esfuerzos conjuntos para superar la difícil situación por la que está atravesando Corferias, ante la imposibilidad de realizar actividades.